



**RESOLUCIÓN Nº 0266**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-007807/2014**

**NEUQUÉN, 11 MAR 2015**

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Instituto de Formación Docente Nº 8 "Juana Manso" de Junín de los Andes; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita la creación de cuarenta y dos (42) horas cátedra para el 1º año, sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 395 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Primaria y ciento cuarenta y cuatro (144) horas cátedra para un 2º año, sección B, Turno Compartido, Plan de Estudio Nº 396 correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Inicial;

Que por la Resolución Nº 0663/14 se implementó el Plan de Estudio Nº 396 del Nomenclador Curricular Provincial correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Inicial en el Instituto de Formación Docente Nº 8 de Junín de los Andes;

Que el Artículo 2º de la mencionada norma legal establece que para el Ciclo Lectivo 2015 se implementará el 2º Año del Plan de Estudio Nº 396;

Que por la Resolución Nº 0660/14 de crearon ciento dos (102) horas cátedra en el Instituto de Formación Docente Nº 8 "Juana Manso" de Junín de los Andes, para una sección B de primer año del Plan de Estudio Nº 395;

Que la creación de horas cátedra en los Institutos de Formación Docente es necesaria para adecuar la planta funcional con el fin de acompañar el crecimiento vegetativo de la matrícula y de garantizar la implementación de los nuevos planes de estudio;

Que por lo expuesto, se deben arbitrar los medios para que se puedan atender las demandas originadas a consecuencia del inicio de los procesos suscitados por la implementación de fuertes políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que, consecuentemente, el Estado Provincial a través del Consejo Provincial de Educación, se encuentra fuertemente comprometido en garantizar el éxito de los procesos que brindarán mejores oportunidades educativas a todos los habitantes;

Que es necesario propiciar la creación, a partir del Ciclo Lectivo 2015, de ciento ochenta y seis (186) horas cátedra, DAB-6 para los Espacios Curriculares que por contar con una matrícula elevada, son solicitados por el Instituto de Formación Docente Nº 8 "Juana Manso" de Junín de los Andes;

Que lo solicitado por la Institución obedece a necesidades de dictado frente a alumnos;

Que la Dirección General de Nivel Superior avala la creación de las horas cátedra solicitadas;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLELES  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

**1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, con efectividad al inicio del Ciclo Lectivo 2015, en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente N° 8 "Juana Manso", Dirección General de Distrito Regional Educativo IV de Junín de los Andes, de las horas cátedra de Nivel Superior que se detallan:

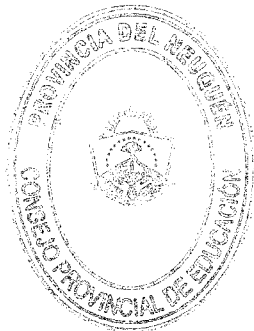
- **Seis** (06) Horas cátedra, DAB6, Turno Compartido, Grado 1, sección B, código 3950103, Espacio de Experimentación Estético Expresiva: Música.
- **Seis** (06) Horas cátedra, DAB6, Turno Compartido, Grado 1, sección B, código 3950104, Espacio de Experimentación Estético Expresiva: Plástica.
- **Seis** (06) Horas cátedra, DAB6, Turno Compartido, Grado 1, sección B, código 3950105, Espacio de Experimentación Estético Expresiva: Teatro/Títeres.
- **Seis** (06) Horas cátedra, DAB6, Turno Compartido, Grado 1, sección B, código 3950106, Espacio de Experimentación Estético Expresiva: Educación Corporal.
- **Seis** (06) Horas cátedra, DAB6, Turno Compartido, Grado 1, sección B, código 3950110, Análisis de las experiencias en las disciplinas escolares: Ciencias Naturales.
- **Seis** (06) Horas cátedra, DAB6, Turno Compartido, Grado 1, sección B, código 3950112, Análisis de las experiencias en las disciplinas escolares: Ciencias Sociales.
- **Seis** (06) Horas cátedra, DAB6, Turno Compartido, Grado 1, sección B, código 3950115, Espacio de Definición Institucional.
- **Ciento cuarenta y cuatro** (144) Horas cátedra, DAB6, para la implementación de un segundo año, Turno Compartido, Sección A, Plan de Estudio N° 396.

**Subtotal: ciento ochenta y seis (186) horas cátedra.**

**2º) IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente norma legal con cargo a: JUR.03, SA. 02, U.O. 04, PRG.031, SUB.006, FIN.03, FUN.04, SUBF.06, INC. 01, PPAL.21, PPAR. 000, SPAR 002, FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

**3º) ESTIPULAR** que para la cobertura de las horas cátedra creadas en la presente, el personal docente será designado en los términos de la Resolución N° 0223/14.

**4º) DETERMINAR** que por la Dirección General Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.



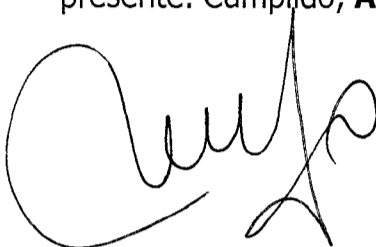
**ES COPIA**

DANIEL EDUARDO PAVLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN Nº 0266**  
**EXPEDIENTE Nº 5721-007807/2014**

5º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo IV; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 4º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAVILALEI  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. FERRISA FASMIN MONTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación  
Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación